

ACUERDO N° 251 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **MÓNICA VIVIANA CORVALAN**, Secretaria Administrativa Adjunta del Superior Tribunal de Justicia, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 27/10/17 y hasta las 24,00 del 30/10/17; DESIGNANDO Subrogante de la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, a la Dra. **MARÍA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO**, por igual período.

II) AUTORIZAR a la Dra. **ISABEL DEL CARMEN OLGUIN YURCHAG**, Secretaria de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 1/11/17 y hasta las 0,00 del día 3/11/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de Años Anteriores, a la Dra. **SILVIA BEATRIZ CANGIANO**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del día 1/11/17 y hasta el 10/11/17.

IV) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Dra. **GERALDINA INES IBAÑEZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista al “Programa Intensivo de Litigación Oral Civil”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 15 y hasta el 17/11/17, quien deberá acreditar la causal invocada; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 14/11/17 y hasta 24,00 del 18/11/17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el reconocimiento de pasajes vía terrestre.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2017, a la Dra. **MARIEL ELISABET LINARDI**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 30/10/17 y hasta el 2/11/17.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2017, a la Dra. **MARIA DE LAS MERCEDES LUCERO**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 6/11/17 y hasta el 12/11/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores y Julio de 2017, a la Dra. **MARÍA CLAUDIA UCCELLO**, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 30/10/17 y hasta el 2/11/17.

VIII) DESIGNAR Juez Subrogante de la Defensoría de Menores e Incapaces, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. **MARÍA MONSERRATH BOCCA**, al Dr. **JOSÉ FRANCISCO PEREZ**, el día 27/10/17.

IX) JUSTIFICAR la Licencia por Unión Convivencial (Ac. 481/16 y Art. 31 Inc. a) del Acuerdo N° 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **DENISE LUISA MUÑOZ**, Coordinadora del Centro de Mediación de Villa de Merlo, a partir del día 20/10/17.

X) MODIFICAR Parcialmente el Punto VI) del Acuerdo N° 244-DRH-17, y DESIGNAR Jueces Subrogantes del Juzgado de Familia y Menores, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. **DANIELA ESTRADA**, a los Dres. **PATRICIA BESSO** y **GUILLERMO FERRARI**, desde el día 30/11 y hasta el 1/12/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.